

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
 Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 13 de Agosto de 1943
 Núm. 182

No se publica los domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente: 75 céntimos
 Idem atrasado: 1.50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
 b) Los demás. una peseta línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

Nota de interés sobre el racionamiento de cabezas de partido y pueblos importantes, correspondiente al mes actual de Agosto.

Como rectificación a mi Circular núm. 87, de fecha 28-7-43, sobre racionamiento correspondiente al mes actual de Agosto, se hace saber lo siguiente:

En el racionamiento de cabezas de partido, queda suprimido el artículo «Tocino», ya que por causas imprevistas no se hace factible su distribución.

Por las mismas causas que se citan anteriormente, quedan suprimidos los artículos «Tocino» y «Arroz» en el racionamiento a pueblos importantes.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 10 de Agosto de 1943.

El Gobernador civil-Delegado,
 Antonio Martínez Calláneo

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1943

Mes de Julio

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales.	15.841	51
2.º	Representación provincial.	6.958	33
5.º	Gastos de recaudación	6.057	75
6.º	Personal y material.	91.424	76
7.º	Salubridad e Higiene	10.416	66
8.º	Beneficencia.	224.971	61
9.º	Asistencia social.	10.493	38
10.	Instrucción pública.	8.361	53
11.	Obras públicas y edificios provinciales.	111.461	79
14.	Agricultura y ganadería.	5.416	66
15.	Crédito provincial.	6.666	66
17.	Devoluciones	83	33
18.	Imprevistos	5.416	66
	TOTAL.	504.170	63
19	Resultas.	1.011.826	94
	TOTAL GENERAL.	1.515.997	57

Importa esta distribución las figuradas un millón quinientas quince mil novecientas noventa y siete pesetas con cincuenta y siete céntimos. León, 3 de Julio de 1943.—El Interventor, Castor Gómez.

SESIÓN DE 23 DE JULIO DE 1943

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.— El Presidente, Uzquiza—El Secretario, José Peláez.

Diputación provincial de León

CIRCULAR

No teniendo conocimiento esta Diputación del acto de toma de posesión del Vocal que, en representación de la misma, ha de actuar en la Junta pericial, que bajo la presidencia del Alcalde se constituye en la forma prevista en el artículo 15 de la Ley de 26 de Septiembre de 1941, para que conste este extremo y poder llegar a la formación de una estadística completa de toda la provincia, y en cumplimiento de lo acordado por esta Comisión Gestora, en sesión de 23 de Julio último, requiero a los Alcaldes, para que, en el improrrogable plazo de quince días, comuniquen a esta Diputación, nombre y apellidos de dicho Vocal, su domicilio y si continúa actuando en la Junta referida.

Caso de que no haya sido nombrado, o el destinado no se haya poseionado del cargo, hará constar estos extremos, para en su vista, proceder por esta Corporación con toda premura a nuevo nombramiento, por serla de gran interés e importancia este requisito, exigido a su vez por las disposiciones vigentes.

León, 11 de Agosto de 1943.—El Presidente, Uzquiza.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación del firme de los kilómetros 28 al 32 de la carretera de León a Collanzo, he acordado en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Urbano Alvarez Meléndez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es el de Matallana, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 6 de Agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, P. A., F. Roderos.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de los kilómetros 3,800 al 7 de la ca-

rrertera de La Magdalena a Belmonte, he acordado en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Francisco de Dios Dominguez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Los Barrios de Luna, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dicho término interesar de aquella Autoridad las entregas de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 6 de Agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, P. A.: F. Roderos.

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Julio Aller Pavía, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 20 del mes de Abril, a las diez horas cuarenta y cinco minutos una solicitud de registro pidiendo 45 pertenencias para la mina de arsénico y otros, llamada *Jacinta*, sita en el paraje Arganedo, término de Pombriego, Ayuntamiento de Benzuza.

Hace la designación de las citadas 45 pertenencias en la forma siguiente:

Con arreglo al Norte magnético, se tomará como punto de partida la Fuente conocida con el nombre de Meira Larga situada en la vertiente Norte del valle Arganedo, midiéndose ciento cincuenta metros en dirección Sur y colocándose una auxiliar. A partir de ella se medirán sucesivamente ochocientos metros en dirección Oeste, clavándose la primera estaca; quinientos en dirección Sur, clavándose la segunda estaca; novecientos en dirección Este, clavándose la tercera estaca; quinientos en dirección Norte, clavándose la cuarta estaca, y con cien metros llegaremos a la estaca auxiliar, cerrando el perímetro de las cuarenta y cinco pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.479. León, 14 de Junio de 1943.—Celso R. Arango.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Bernardino González García, vecino de Vegarizna, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 30 del mes de Abril, a las once cuarenta y cinco, una solicitud de registro pidiendo 150 pertenencias para la mina de arsénico, estaño y otros, llamada *Hércules*, sita en el término de Pombriego, Ayuntamiento de Benzuza.

Hace la designación de las citadas 150 pertenencias en la forma siguientes:

Se tendrá por punto de partida la fuente conocida con el nombre de Meira Larga, situada en la vertiente Norte del valle Arganedo y se medirán 50 metros al Norte y se fijará la primera estaca; de primera a segunda Este 300 metros; de segunda a tercera Sur 1.000 metros; de tercera a cuarta Oeste 1.500 metros; de cuarta a quinta Norte 1.000 metros y de quinta a primera Este 1.200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las ciento cincuenta pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.487. León, 14 de Junio de 1943.—Celso R. Arango.

Se hace saber: Que el Excmo. Sr. Gobernador Civil, ha aprobado los expedientes de minas que a continuación se mencionan, lo que se anuncia con objeto de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, en virtud de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de Minería vigente.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	AYUNTAMIENTOS	MINERAL	Número de pertenencias	Fecha de la aprobación	INTERESADOS	VECINDAD	Representante en León
9.813 bis	Segunda Leonardas.	Fabero.	Antracita.	10	27-7-43	Alipio Abad Alvarez.	León	Miguel Alvarez Sáenz
9.826	Torquemada n.º 1.	Noceda.	Hulla.	26	27-7-43	Teófilo Zorita Caballero.	Oviedo.	Félix Fernández R.
9.853	La Occidente.	Cármenes y Rodézno.	Cobre	37	27-7-43	Constantino F. San Julián.	Gijón.	Julián Casado Díez.
9.872	Demasia a Francisca.	Torreo del Sil.	Antracita.	4.4675	27-7-43	Antracitas Gaiztarró, S. A.	Madrid	Francisco Moy Palacios.
9.876	Ampliación a España.	Iguéña.	Hulla	41	27-7-43	Juan A. de la Torre Merayo.	Tremor de Abajo	Juan San Miguel.
9.878	Segunda Olvidada.	Folgoso de la Ribera.	Antracita.	28	27-7-43	Francisco Balin Alonso.	Bembibre.	Vicente Castro.
9.885	Dña. a Ampl. a Alfonso.	Toreno.	Idem	5.5697	27-7-43	José Méndez Esnal.	Villar de las Traviesas	Luis Rodríguez.
9.896	Demasia a Florentina.	Torre del Bierzo.	Idem	20	27-7-43	Emiliano Alonso Lombas.	León.	
9.900	Demasia a María del Consuelo.	Iguéña	Idem	8.3264	27-7-43	Florentino Martínez Martínez.	Brañuelas.	
9.901	1.ª Demasia a María del Consuelo.	Toreno del Sil.	Idem	1.7124	27-7-43	Francisco Alonso Villaverde.	Bembibre.	
9.916	Los Dos.	Idem	Idem	0.2878	27-7-43	Idem	Idem.	
9.919	Adelaida 2.ª.	Iguéña	Idem	98	27-7-43	José González Fernández.	Idem.	
9.925	Dorita.	Torre del Bierzo.	Idem	130	27-7-43	Avelino Alonso Suárez.	La Vid.	
9.927	Isabel.	Páramo del Sil.	Idem	16	27-7-43	Constantino Alvarez Otero.	Matarrosa del Sil	Andrés de Paz.
9.955	Tercera Olvidada.	Boñar.	Cobre	20	27-7-43	Federico Rodríguez Ruiz.	Madrid	
9.959	Demasia a Timorata.	Folgoso de la Ribera.	Antracita.	46	27-7-43	Francisco Balin Alonso.	Bembibre	Juan San Miguel.
9.968	Ampliación a Eulalia.	Iguéña	Idem	9.9166	27-7-43	Luis Rubinat Vázquez.	León.	
9.971	Demasia a Reincidencia.	Torre del Bierzo.	Idem	8	27-7-43	Herminio Rodríguez García.	Torre del Bierzo.	
9.989	Demasia a Josefina.	Iguéña	Idem	4.7826	27-7-43	Alberto Blanco Alonso.	Bembibre.	Tomás F. Ladreda.
9.990	Buena Suerte.	Idem	Hulla	22.0543	27-7-43	Antonio Riesco Cancillo.	Bembibre.	
10.010	Alfredín.	San Esteban de Valdeza.	Hierro.	24	27-7-43	José González Fernández.	Almagarinos.	
10.016	Ampln. a María del Pilar.	Iguéña	Antracita.	36	27-7-43	Luis Rodríguez García.	León.	
10.030	Mina El Oro I.	Idem.	Hulla	57	27-7-43	Valentin Arroyo Jalón.	Madrid.	Tomás F. Ladreda.
10.106	Pilar.	Idem.	Antracita.	22	27-7-43	Antonio de Amilivia.	León.	
		Ponferrada.	Calamina y otros	20	27-7-43	José Rodríguez Capina.	Ponferrada.	

León, a 28 de Julio de 1943.—El Ingeniero jefe, P. A., Luis Hernández.

Administración municipal

Ayuntamiento de Trabadelo

Acordada por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento una transferencia de crédito de sesenta pesetas del capítulo 8.º, artículo 1.º, epigrafe 33, al capítulo 1.º artículo 11, epigrafe 14, y otra de novecientas cincuenta y ocho pesetas y noventa céntimos del capítulo 1.º, artículo 11, epigrafe 16, al capítulo 6.º, artículo 1.º, epigrafe 24, del presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio, se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal, que el expediente de referencia se encuentra de manifiesto en la Secretaría, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Trabadelo, 31 de Julio de 1943.—El Alcalde, D. Fernández Bello.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, y 126 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto del mismo año, las cuentas de Presupuesto y Depositaria de este Ayuntamiento, con sus justificantes, correspondientes a los ejercicios de 1937 a 1942, ambos inclusive, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a fin de que los habitantes del Municipio puedan formular por escrito, durante el periodo de exposición y los ocho días siguientes, a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Trabadelo, 30 de Julio de 1943.—El Alcalde, D. Fernández Bello.

Ayuntamiento de Alija de los Melones

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Emilio Mielgo Hidalgo, número 7 del reemplazo de 1944, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre José Mielgo Ramos, y a los efectos dispuestos en el párrafo primero del artículo 276, y en el artículo 293 del Reglamento de Reclutamiento de 1925, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado José Mielgo Ramos, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero

ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Emilio Mielgo Hidalgo.

El repetido José Mielgo Ramos, es natural de la Nora del Río, hijo de Lucas y de Paula, y cuenta 42 años de edad.

Alija de los Melones, 21 de Julio de 1943.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Villagatón

Instruyéndose por este Ayuntamiento, expediente justificativo para acreditar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años, de Francisco Suárez Pérez, padre del mozo Santiago Suárez Alvarez, del reemplazo de 1944, y a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del citado ausente, se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de informes posible.

Villagatón, 15 de Julio de 1943.—El Alcalde, P. D., M. Ferrero.

Ayuntamiento de Fuente de Domingo Flórez

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1943, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo, y durante los quince días siguientes, podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal.

Acordado por este Ayuntamiento la imposición de un arbitrio sobre la extracción y producción de pizarras, arenas, gravas y otros materiales de construcción, obtenidos de terrenos públicos enclavados dentro del término municipal, así como el arbitrio sobre circulación de bicicletas por vías municipales, ambos arbitrios nuevos en el presupuesto de este Ayuntamiento, se hace público para que durante el plazo de quince días puedan interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, según determinan los artículos 317 y 322 del Estatuto Municipal.

Apropados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento las Ordenanzas sobre reconocimiento de reses de cerda, extracción de pizarra, arenas, gravas y otros materiales de construcción, puestos públicos, venta en ambulancia de pescados frescos de mar, circulación de bicicletas, recargo municipal sobre la contribución industrial 15 por 100 de la

cuota del Tesoro de dicha contribución, 16 por 100 de id. contribución urbana, participación en la patente de autos, carnes, volatería y caza menor, y repartimiento general de utilidades, quedan expuestas al público durante un plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones, según preceptúa el artículo 322 del citado Estatuto Municipal.

Puente de Domingo Flórez, 23 de Julio de 1943.—El Alcalde, J. Fernández.

Ayuntamiento de Rabanal del Camino

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Severino Argüello Cepedano, número 1 del reemplazo de 1944, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Vicente Argüello Filie, de 46 años de edad, y a los efectos dispuestos en el párrafo primero del artículo 276, y en el artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participar a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Rabanal del Camino, 21 de Julio de 1943.—El Alcalde, Marcelino Lima.

Ayuntamiento de La Vecilla

Estimadas las utilidades de los hacendados del Municipio y forasteros respectivamente, por las Juntas Parroquiales de este Ayuntamiento, base del repartimiento general del corriente año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza aprobada al efecto, se hallan de manifiesto dichas evaluaciones en la Presidencia de las mencionadas Juntas Parroquiales, para ser examinadas y presentarse contra las mismas las reclamaciones que se estimen pertinentes, las que habrán de ser formuladas por escrito, fundadas en hechos concretos, precisos y determinados, justificándose lo alegado y dentro del plazo de quince días hábiles y tres más.

La Vecilla, 26 de Julio de 1943.—El Alcalde, Ricardo García.

Ayuntamiento de Almanza

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para 1942, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los tres días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, basa-

das en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para la debida justificación y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Almanza, 27 de Julio de 1943.—El Alcalde, Miguel Fontecha.

Ayuntamiento de Villablino

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio Urbano López Argayo, perteneciente al reemplazo de 1944, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Domingo Lopez Fernández y a los efectos dispuestos en el párrafo 1.º del artículo 276 y en el artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participar con el mayor número de datos posible.

El repetido Domingo, cuenta 49 años de edad, casado con Fermina Argayo Alvarez, vecina de Sosas de Laciána, de estatura regular, fuerte, moreno, cara redonda y bien parecido, y se ausentó del domicilio conyugal sobre el año 1924, en dirección a la República Argentina.

Villablino, 17 de Julio de 1943.—El Alcalde, Joaquín Valcárcel Valero.

Ayuntamiento de Castilfalé

En sesión celebrada por esta Corporación el 25 del corriente, se ha acordado el acotamiento del monte titulado «La Dehesa», de este término, para aprovechamientos especiales, con el fin de poder allegar recursos para cubrir en parte las atenciones del presupuesto.

Castilfalé, 26 de Julio de 1943.—El Alcalde, Sebastián Ruano.

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1944 que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en la respectiva Casa Consistorial, por sí o legalmente representados, en los plazos señalados en el Reglamento del Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados prófugos.

Villamanín

Domingo López Pablo.
Florentino Fernández López.
Felipe Florentino Fernández Gutiérrez.
Saturnino González Rodríguez.